

---

## PROCEDIMIENTO PARA COORDINACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ACTIVIDADES DE PRACTICANTADO EN EL EXTRANJERO

Estudiantes de la Udelar que estén interesados/as en realizar actividades de Practicantado en el marco del programa de movilidad internacional, deberán seguir los siguientes pasos para convalidar estas actividades como Practicantado en su carrera en FVET-Udelar:

1. Identificar las Universidades de su interés. Ingresar en el sitio web de la Universidad y buscar información sobre la oferta académica (carreras ofertadas) para verificar que dicha Universidad dicte la carrera de su interés. El/la estudiante podrá entrar en contacto con la Secretaría Estudiantil a fin de evacuar consultas y recibir mayor orientación.
2. La Secretaría Estudiantil enviará al Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) de la Udelar la documentación correspondiente para proceder a la nominación oficial.
3. Luego de realizada la nominación por el SRI, el/la estudiante deberá continuar con el procedimiento de postulación que exija la Universidad de destino.
4. Una vez evaluada y aceptada la postulación, la Universidad de destino procederá al envío de la Carta de aceptación.
5. Una vez en contacto con el coordinador académico de destino y en conocimiento del tipo y periodo de prácticas a realizar, el/la estudiante deberá completar el siguiente **FORMULARIO** y ponerse en contacto con la coordinación de Practicantados en FVET-Udelar ([practicantados@fvet.edu.uy](mailto:practicantados@fvet.edu.uy)) quien le asignará un/a responsable académico que le orientará sobre el proceso de convalidación. Dicho responsable será el/la coordinador/a del Practicantado en FVET cuyo contenido sea equivalente.
6. En caso de no existir una propuesta de Practicantado de contenidos equivalentes a las actividades que desarrollará el/la estudiante, la Coordinación de Practicantados procederá a proponer un/a docente con idoneidad para realizar la evaluación académica de las prácticas a convalidar, estableciendo las pautas y requisitos a cumplir por parte del/la estudiante.
7. Una vez finalizada la actividad por parte del/la estudiante, el/la docente asignado/a por la Coordinación de Practicantados remitirá una nota al Comité de Reválida, quien formalizará la convalidación de las actividades.

8. Actividades convalidadas como Practicantados no podrán ser convalidadas al mismo tiempo como otra Unidad Curricular.